

Manizales, 14 de Julio de 2021.

**SEÑOR:**  
**ABEL ROJAS RUBIANO**  
**INGENIERO DE ZONA**  
**EMPOCALDAS S.A. E.S.P.**

Referencia: Notificación supervisión contrato número 00192 de 2021.

A través del presente remito a usted copia del contrato de Suministro N° 00192 de 2021, cuyo objeto es: **SUMINISTRO DE TUBERÍAS Y ACCESORIOS PARA LA REPOSICIÓN Y OPTIMIZACIÓN DE ALCANTARILLADO Y CAMBIO DE LA RED DE ACUEDUCTO LOCALIZADO EN GRAVILLAS KM 41 Y REPOSICIÓN Y OPTIMIZACIÓN DE LA RED DE ALCANTARILLADO EN LA CARRERA 14 ENTRE CALLES 8 A 9, ENTRADA BARRIO PANORAMA, LA CUCHILLA, MUNICIPIO DE NEIRA, CALDAS**, suscrito por EMPOCALDAS S.A.E.S.P y la empresa INGENIERÍA Y SUMINISTROS INDUSTRIALES ISI S.A.S, y del cual usted fue designado como supervisor.

Lo anterior, en aplicación a lo dispuesto en la Cláusula Sexta del presente contrato, donde usted, ha sido designado por EMPOCALDAS S.A.E.S.P, para ejercer la supervisión del objeto contratado.

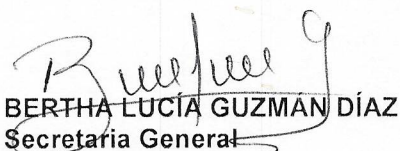
**CONTRATISTA: INGENIERÍA Y SUMINISTROS INDUSTRIALES ISI S.A.S.**  
**DIRECCIÓN: CARRERA 32 # 10 A 80 MANIZALES**  
**TELÉFONO: 3183230746**

Así mismo, usted será responsable de dar inicio al contrato, una vez haya verificado el cumplimiento de los requisitos necesarios para su legalización y ejecución, los cuales se indican a continuación:

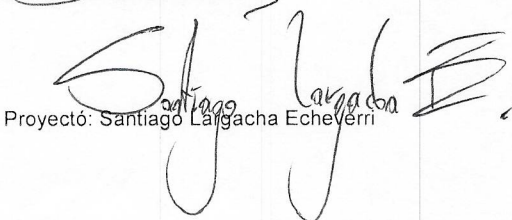
- Registro Presupuestal.
- Legalización de las Pólizas
- Copia del Contrato
- Los demás requisitos de ley.

Adicionalmente me permito recordarle que tal y como se indica en el procedimiento de contratación de la entidad, los supervisores durante el desarrollo de su gestión, serán responsables de allegar toda la documentación relacionada con la supervisión de los contratos, a la Secretaría General- Sección Contratación, en donde reposa la documentación original de los mismos. De igual forma, serán responsables de la tramitación y ejecución en debida forma de las adiciones y/o ampliaciones a suscribirse en razón del contrato de la referencia.

Cordialmente,



**BERTHA LUCÍA GUZMÁN DÍAZ**  
**Secretaria General**



Proyectó: Santiago Laigacha Echeverri